

EL PERSONAL LABORAL DE IPP PERCIBIRÁ UNA SUBIDA MEDIA APROXIMADA, EN EL AÑO 2023, DEL 19% POR DISTINTOS CONCEPTOS RETRIBUTIVOS

La Administración Penitenciaria ha actualizado la adaptación del nuevo sistema complementario y ha abonado el **50% del nuevo complemento del siglo XXI**. Además, este mes de diciembre se aplicará el 0,5% adicional por superar el PIB nominal previsto por el Gobierno para el año 2023, que se suma al 2,5% ya percibido en febrero y el 0,5% añadido en la nómina de octubre vinculado al IPC armonizado, lo que conforma una **subida anual del 3,5%**. En definitiva, este año el Personal Laboral de IPP ha logrado una **subida media aproximada del 19%** entre el aumento de todos los conceptos retributivos.

GRUPO PROFESIONAL	MODALIDADES TABLA SISTEMA ANTIGUO									
	D7 1	D7 1.1	D7 1.11	D7 2	D7 2.1	D7 2.2	D7 2.21	D7 21	D7 E	D7 H
M3	4.588,92	4.635,60	5.328,96	3.705,12	4.147,56	3.904,44	4.349,88	4.135,56	5.175,72	4.443,60
M2										
M1										
E2										
E1										
E0										

GRUPO PROFESIONAL	MODALIDADES TABLA NUEVO MODELO									
	E5 1	E51.1	E5 1.11	E5 2	E5 2.1	E5 2.2	E5 2.21	E5 21	E5 E	E5 H
M3 G1	4.928,96	4.979,10	5.723,84	3.979,67	4.454,89	4.193,76	4.672,21	4.442,00	5.559,24	4.772,87
M2 G2										
M1 G3										
E2 G4										
E1										
E0										

SUBIDA CORRESPONDIENTE AL ACUERDO MARCO PARA UNA ADMINISTRACIÓN DEL SIGLO XXI SOBRE LA REVISIÓN DEL MODELO DE LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA

GRUPO A (35 CENTROS)	GRUPO B (19 CENTROS)	GRUPO C (27CENTROS)
Centro de la antigua categoría E Centros de la antigua categoría 1.1 Centros de la antigua categoría 11.1 I	Centro de la antigua categoría 1 Centro de la antigua categoría 2 Centro de la antigua categoría 2.2 (Cáceres) Centro de la antigua categoría 2.2 I (Arrecife y Ceuta)	Centros de la antigua categoría 2.2 Centros de la antigua categoría 2 Centros de la antigua categoría 2.2I Centros de la antigua categoría 2I
CUANTÍAS DEL COMPLEMENTO E5 COMPLEMENTO SIGLO XXI CORRESPONDIENTES A LOS TRES NUEVOS GRUPOS DE CLASIFICACIÓN		
GRUPO A 4.979,10€	GRUPO B 4.928,96 €	GRUPO C 4.193,76€

Los centros que estuvieran clasificados en categorías con el complemento E5 (antiguo D7) más bajo que la nueva clasificación de centros (A, B y C) se le actualizará con las nuevas cuantías correspondientes.

Con el nuevo el nuevo Acuerdo Marco, **acaip-UGT** ha logrado que el Personal Laboral de IIPP obtenga una subida en el nuevo Complemento del Siglo XXI:

Cuantías anuales	Grupo A	Grupo B	Grupo C
	2544 euros	2304 euros	2064 euros
Cuantías mensuales	Grupo A	Grupo B	Grupo C
	212€	192€	172€

Como indica el Acuerdo, la subida será gradual y transitoria:

- ✓ **Año 2023.** El 50% del nuevo complemento del Siglo XXI tendrá efectos económicos a efectos 1 de enero de 2023.
- ✓ **Año 2024.** El 30% del nuevo complemento del Siglo XXI tendrá efectos económicos a efectos 1 de enero de 2024.
- ✓ **Año 2025.** El 20% del nuevo complemento del Siglo XXI tendrá efectos económicos a efectos 1 de enero de 2025.